



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2015.

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas 10 minutos del jueves veinte de agosto de dos mil quince, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Alfredo Milano Núñez, 1º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- Dña. Sheila Manzanares Martínez (Grupo P.S.O.E.)

FALTA: D. Enrique Luengo Linares, 2º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 14 de julio de 2015, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Srs. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- Examinados los expedientes tramitados para la realización de obras declaradas por particulares que se señalan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Vistos los arts. 105 bis, 105 ter y 105 quater de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias. Asimismo informa que en los informes técnicos emitidos respecto de cada declaración responsable presentada se señalan las obras que requieren informe de la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Vistos los informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterada de las obras que se pretenden ejecutar declaradas por los solicitantes:

* D. CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ para ejecución de obras consistentes en ENFOSCADO DE FACHADA TIPO ADOBE según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE VIZCONDE DE VILLANDRANDO Nº 41 de VILLADA.

Según informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural el color final de la fachada será igual al existente.

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D^ª LEONOR HERRERO IGLESIAS para ejecución de obras consistentes en ARREGLO DE PANTEÓN en CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 2.500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D^ª MARÍA EMILIA VALLEDOR MESA EN REPRESENTACIÓN DE D^ª M^ª ROLINDA MESA BARRERO para ejecución de obras consistentes EN RETEJADO DEL TEJADO DE LA CASA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE ALONSO DE VILLADA Nº 34 de VILLADA.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D^a ROSA MARÍA LUENGO ALONSO para ejecución de obras consistentes en RENOVACIÓN DE PANTEÓN en CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLADA.

PRESUPUESTO: 3.000 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D. JESÚS MÉNDEZ DEL VALLE para ejecución de obras consistentes EN COLOCACIÓN DE ONDULINE BAJO TEJA EN TEJADO según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE TOMÁS SALVADOR Nº 7 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 1.680 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D. ADOLFO GONZÁLEZ BLANCO para ejecución de obras consistentes EN HORMIGONADO DEL PATIO Y COLOCACIÓN DE PLAQUETA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE VIZCONDE DE VILLANDRANO Nº 67 de VILLADA.

Según informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, aunque el inmueble se sitúa en el Ámbito de Protección del Camino de Santiago, se estima que las obras son interiores y por lo tanto no visibles desde la vía pública.

PRESUPUESTO: 565 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D. JOSÉ LUIS HERRERO VILLAGRÁ para ejecución de obras consistentes EN RETEJO PARCIAL DEL TEJADO DE LA CASA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE LA LAGUNA Nº 12 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

* D. JOSÉ MANUEL DÍAZ TRAPIELLO para ejecución de obras consistentes EN RETEJO PARCIAL DE LA CUBIERTA DEL INMUEBLE según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE ARCO Nº 23 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D. PEDRO ESCAPA MONTILA para ejecución de obras consistentes EN RETEJO CON RENOVACIÓN PARCIAL DE TEJAS DEL INMUEBLE según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE ARROYO Nº 11 de POZUELOS DEL REY.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* D. VICENTE VELASCO PEÑUELAS para ejecución de obras consistentes EN HORMIGONAR SUELO DE COCHERA Y ENLUCIR PAREDES INTERIORES según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE VIZCONDE VILLANDRANO Nº 19 de VILLADA.

Según informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, aunque el inmueble se sitúa en el Ámbito de Protección del Camino de Santiago a su paso por Villada, se estima que las obras no son visibles desde el exterior.

PRESUPUESTO: 1.500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

SEGUNDO.- La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:

a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

TERCERO.- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

CUARTO. Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la presentación de la declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la presentación de esta declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a saber:

1. Incumplidos los plazos señalados se iniciará expediente de caducidad de la licencia urbanística y de la extinción de sus efectos. En tanto no se notifique a los afectados la incoación del mismo, podrán continuar la realización de los actos de uso del suelo para los que fue concedida la licencia.

2. Una vez notificada la caducidad de la licencia, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia. En tanto ésta no sea concedida, no se podrán realizar más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes, y el valor de lo ya realizado.

3. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia, hubiera de ser denegada, el Ayuntamiento podrá acordar la sujeción de los terrenos y obras realizadas al régimen de venta forzosa.

QUINTO.- Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

SEXTO.- Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

SÉPTIMO.- A la notificación que se efectúe del presente acuerdo se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por las personas físicas o jurídicas que presentan la declaración responsable.

OCTAVO.- La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

2.2.- Por D. Juan Manuel Crespo Méndez se solicita AUTORIZACIÓN para instalar, conforme solicitud presentada, 4 mesas con 4 sillas en cada mesa (16 sillas), 2 jardineras y 1 sombrilla en TERRAZA UBICADA EN C/VIZCONDE DE VILLANDRANO Nº 36 DE VILLADA (CERVECERÍA JUANMA) PARA EL EJERCICIO 2015.

Los Srs. Concejales por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACUERDAN:

PRIMERO.- Autorizar la instalación, conforme solicitud presentada por D. Juan Manuel Crespo Méndez, de 4 mesas con 4 sillas en cada mesa (16 sillas), 2 jardineras y 1 sombrilla en TERRAZA UBICADA EN C/VIZCONDE DE VILLANDRANO Nº 36 DE VILLADA (CERVECERÍA JUANMA) PARA EL EJERCICIO 2015., debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

SEGUNDO.- Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

TERCERO.- La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

CUARTO.- El solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización

QUINTO.- Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa

MESAS: 4 a 20,94€ cada una: 83,76 €

SILLAS: 16 a 2,11 € cada una: 33,76

SOMBRILLAS: 1 a 20,94 € cada una:20,94 €

TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 138,46 €

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia

3.- INSTALACIÓN FILTRO DE CARBÓN ACTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE FLUORUROS EN VILLADA

Dado el problema del flúor surgida en el agua de abastecimiento de Villada

Vista la delegación de competencias del Pleno en Junta de Gobierno efectuada en la Sesión de Pleno de 7 de julio de 2015.

Vista la concesión en virtud de Orden de 27 de abril de 2015 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de una subvención por importe de 62.000 euros para la eliminación del flúor en el agua de abastecimiento de Villada

Visto que la justificación de la subvención ha de efectuarse antes del 20 de noviembre de 2015 y es preciso realizar la adjudicación de la obra

Visto el informe jurídico

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

PRIMERO.- Aprobar la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** redactada por D. Roberto Torío Acha, denominada **FILTRO DE CARBÓN ACTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE FLUORUROS EN VILLADA**, por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SÉIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.556,78 euros)** a los que se añade el 21 % de IVA, el cual asciende a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.406,92 euros)**, siendo el importe total de la propuesta técnica de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRÉS EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (59.963,70 euros)**.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** denominada **FILTRO DE CARBÓN ACTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE FLUORUROS EN VILLADA**, mediante el procedimiento del contrato menor.

TERCERO. Aprobar la adjudicación de la **OBRA FILTRO DE CARBÓN ACTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE FLUORUROS EN VILLADA**, a favor de la empresa **SOCAMEX S.A. con CIF A47211214**, por un importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SÉIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.556,78 euros)** a los que se añade el 21 % de IVA, el cual asciende a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.406,92 euros)**, siendo el importe total de la propuesta técnica de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRÉS EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (59.963,70 euros)**.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto municipal.

QUINTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario

4.- PLANES PROVINCIALES

Vista la delegación de competencias del Pleno en Junta de Gobierno efectuada en la Sesión de Pleno de 7 de julio de 2015.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Visto que es preciso presentar ante la Excm. Diputación Provincial de Palencia la documentación necesaria para la contratación de las obras que se han de incluir en Planes Provinciales correspondientes al ejercicio 2016, la Junta de Gobierno por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

-Aprobar la solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Villada en los Planes Provinciales correspondientes al ejercicio 2016 por importe de:

- 91.588 euros para Villada,
- 4.000 euros para Villelga
- 4.000 euros para Pozuelos del Rey
- 4.000 euros para Villemar.

5.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

5.1.- D^a Carmen Hernández Escayo solicita la baja de Agua, en el inmueble “Peluquería de Pedro Rodríguez” sito en Plaza Mayor de Villada.

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero: Autorizar la baja de D^a Carmen Hernández Escayo en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2015 y siguientes correspondientes al inmueble “Peluquería de Pedro Rodríguez” sito en Plaza Mayor de Villada.

Segundo: Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de agua para el inmueble señalado conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.2.- D. Miguel Gómez Martínez solicita la baja de Agua, en el inmueble sito en C/ Torre Atrás nº 2, 3º de Villada.

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Primero: Autorizar la baja de D. Miguel Gómez Martínez en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2015 y siguientes correspondientes al inmueble sito en C/ Torre Atrás nº 2, 3º de Villada.

Segundo: Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de agua para el inmueble señalado conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.3.- D^a Cipriana Olaso Sanzo en representación de la Asociación de Mujeres de Villada solicita una ayuda económica para la Asociación. Se incluye presupuesto de gastos a realizar.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres de Villada por importe de 150 €.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado

5.4.- D. José María González Corrales en representación de la Asociación Antiguo Camino de Santiago solicita del Ayuntamiento de Villada una ayuda económica de 500 euros para sufragar los gastos que conlleva la Organización del Primer Certamen Nacional de Pintura Rápida Memorial “Urbano González” en el cual se reparten diversos premios (1º premio 600 euros y regalo, 2º premio 400 € y regalo, 3º premio 300 € y regalo, 4º premio 150 € y regalo, Premio Local material de Pintura y Premio Joven material de Pintura).

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Conceder una subvención a la Asociación Antiguo Camino de Santiago por importe de 500 €

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

5.5.- Por D^a M^a Jesús Crespo Calaveras y D^a Rosa María Crespo Calaveras se solicita la devolución de la fianza por residuos de demoliciones de las viviendas unifamiliares de medianerías sitas en C/ Pozo Aguilar nº 6 y nº 8 de Villada. Se adjunta copia de albarán que recoge los Kg. de residuos depositados así como copia de facturas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán

La Junta Municipal de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

Primero: Aprobar la devolución de la fianza por residuos de demolición de vivienda unifamiliar de medianerías sita en C/ Pozo Aguilar nº 8 de Villada por importe de 369,54 euros a favor de D^a M^a Jesús Crespo Calaveras y D^a Rosa María Crespo Calaveras.

Segundo: Aprobar la devolución de la fianza por residuos de demolición de vivienda unifamiliar de medianerías sita en C/ Pozo Aguilar nº 6 de Villada por importe de 365 euros a favor de D^a M^a Jesús Crespo Calaveras y D^a Rosa María Crespo Calaveras.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las interesadas.

5.6.- Por D^a Carmen Teresa Pajares en representación de los CEAS Paredes de Nava-Villada se solicita autorización para el uso de Biblioteca, Sala Planta de Arriba y Salón de Actos del Edificio Socio Cultural para llevar a cabo las siguientes actividades y durante las horas y días que se señalan a continuación:

- Curso de Internet para la Vida Cotidiana: 10 sesiones los martes de 16h30m a 18h30m. Comienzo el 22 de septiembre de 2015. Lugar. Biblioteca.
- Taller de Entrenamiento Cognitivo: 10 sesiones los jueves de 12h a 13h30m. Comienzo el 1 de octubre de 2015. Lugar. Edificio Socio-Cultural: Sala Planta de arriba.
- Curso de Gimnasia de Mantenimiento: 20 sesiones los lunes y miércoles de 19 h a 20 h. Comienzo. 5 de octubre de 2015. Lugar:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Salón de Actos del Edificio Socio-Cultural. Los participantes deben aportar 12 euros por inscripción en el curso.

La Junta Municipal de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

Primero: Autorizar a D^a Carmen Teresa Pajares en representación de los CEAS Paredes de Nava-Villada para el uso de Biblioteca, Sala planta de Arriba y Salón de Actos del Edificio Socio Cultural a fin de llevar a cabo las actividades anteriormente señaladas y en los horarios y días solicitados.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.7.- Por D. Vicente Velasco Peñuelas solicita 1 Vado para cochera sita en C. Vizconde de Villandrando nº 19 de Villada.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Autorizar un Vado reserva de carga y descarga y aparcamiento para cochera sita en C. Vizconde de Villandrando nº 19 de Villada cuyo titular es D. Vicente Velasco Peñuelas.

Segundo: Aprobar la liquidación correspondiente a Vado reserva de carga y descarga y aparcamiento por importe de 41,09 €/año.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 50 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA